



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 26 y 31 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	Establecer como requisito para expedir licencias para la portación de armas no haber sido sentenciado por delito doloso, o culposo cometido con el empleo de armas. Las licencias de portación de armas podrán cancelarse, cuando sus poseedores sean sentenciados por delito doloso o culposo cometido con el empleo de armas.	Iniciativa suscrita por la Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI) el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz (PRD), a nombre propio y de la Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD), el 11 de mayo de 2011. (LXI Legislatura)
2 De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que adiciona las fracciones IX y X al Artículo 57 de la Ley de Seguridad Nacional.	Facultar a la Comisión Bicameral para conocer el proyecto del Programa para la Seguridad Nacional y emitir opinión al respecto; conocer sobre los acuerdos interinstitucionales de cooperación internacional que suscriba el Ejecutivo Federal, a efecto de verificar su estricto apego a las leyes nacionales.	Iniciativa suscrita por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 17 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)

Sesión del 24 de noviembre de 2011.

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 De las Comisiones Unidas de Justicia, y de Función Pública, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; y se reforma el Artículo 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Crear un ordenamiento jurídico que establezca los principios generales para la protección de personas que se encuentren en una situación de riesgo por su participación dentro de un procedimiento penal, incluyendo a las que estén vinculadas contra la delincuencia organizada, mediante un "Programa Federal de Protección a Personas".	Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN), a nombre de los integrantes de la Comisión de Justicia, el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 23 de noviembre de 2011.
2° De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que deroga el último párrafo del artículo 6 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	Eliminar la causa de exclusión del delito de trata de personas para el caso de que éste sea cometido aun con el consentimiento de la víctima.	Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 20 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011.
3 De la Comisión de Seguridad Social, Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Establecer que el ISSSTE queda obligado a notificar por escrito al Contralor Interno en caso de que alguna dependencia incumpla por más de seis meses en el entero de las cuotas, aportaciones y descuentos, para que de inmediato se inicie el procedimiento administrativo que corresponda.	Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Felicitas García Dávila (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011.
4 De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 395 del Código Penal Federal.	Incrementar la penalidad por el delito de despojo de bienes inmuebles y aguas de 3 a 12 años de prisión.	Iniciativa suscrita por la Dip. Oralia López Hernández (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011.
5 De la Comisión de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.	Establecer que la revisión anual de las zonas de atención prioritaria, debe considerar la desagregación que llegue al nivel de localidades de las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas para los efectos de llevar a cabo las asignaciones presupuestales.	Iniciativa presentada por el Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI) el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011.

Sesión del 24 de noviembre de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
6 De la Comisión de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.	Establecer que las asignaciones hechas a las entidades federativas, al ser publicadas, sean desglosadas por cada Entidad Federativa, así como por programa social.	Iniciativa presentada por el Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI) el 13 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011.
7 De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Registro Público Vehicular.	Incluir como obligación para las empresas dedicadas al blindaje de vehículos en el territorio nacional, la de asignar un número de identificación vehicular, integrado de conformidad con la norma oficial mexicana respectiva.	Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar y suscrita por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011.
8 De la Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, de Defensa Nacional y de Marina, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Armada de México.	Incluir a los titulares de las secretarías de Marina y de la Defensa Nacional como miembros permanentes del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.	Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011.
9 De las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada.	Regular el uso de la firma electrónica avanzada y la expedición de certificados digitales a personas físicas.	Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
10 De la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.	Incluir como provisión de recursos del sector público uno tendiente a promover e incentivar la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables.	Iniciativa suscrita por los Dips. Juan José Guerra Abud, Alberto Emiliano Cinta Martínez y Rafael Pacchiano Alamán (PVEM), el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011.
11º De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer el tipo penal, sus modalidades, agravantes, atenuantes, así como la distribución de competencias entre órdenes de gobierno para la prevención, investigación, persecución y sanción del secuestro. Garantizar por parte del Poder Ejecutivo, durante el desarrollo de los procesos penales, la libertad, la seguridad y demás derechos de las víctimas y ofendidos. Aplicar supletoriamente los tratados internacionales a falta de regulación suficiente en los códigos de procedimientos penales de las Entidades Federativas respecto de las técnicas para la investigación de los delitos. Cambiar la denominación del Fondo de Apoyo para las Víctimas y Ofendidos a la de Fondo de Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Secuestro. Modificar la definición de delito de secuestro. Eliminar el término “exprés”. Incrementar la sanción en el caso de secuestro de menores de 18 años, mayores de 60 o que por cualquier otra circunstancia no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo, o de una mujer en estado de gravidez. Incrementar las penas cuando los autores del delito sean o hayan sido miembros de las fuerzas de seguridad pública, de las fuerzas armadas o se ostenten como tales. Aumentar la pena cuando los secuestradores sometan a la víctima a actos de tortura o violencia sexual o causen su muerte como consecuencia del secuestro. Sancionar a quien habiendo participado en la comisión del secuestro y antes de que se libere a la víctima, dé noticia del hecho delictivo a la autoridad y proporcione información necesaria para localizar y liberar al secuestrado. Los procesados o sentenciados por el delito de secuestro que proporcionen elementos de convicción para la detención de los demás participantes, podrán beneficiarse con medidas de protección durante el tiempo y bajo las modalidades que se estime necesario.	Iniciativa suscrita por el Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011.